

MAT.: DECRETO ORDEN INTERNA N°35

DECRETO ALCALDICIO N°: 01164/2026

DOÑIHUE, VIERNES, 5 DE JUNIO DE 2026

VISTO:

1. Ley N.º 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. El D.F.L N°1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, que dispone el traspaso de los establecimientos de salud a las Municipalidades.
3. Decreto Alcaldicio N° 02677, de fecha 09 de diciembre del año 2024, que declara a don Boris Acuña González como Alcalde de la I. Municipalidad de Doñihue.
- 4.-Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, de 2006, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°852, de fecha 11 de mayo de 2026, que dispone la abstención de firma y/o visación de la máxima autoridad comunal, Don Boris Acuña González en actos administrativos que involucren la participación directa de jefaturas de las áreas de Salud y Educación, designando en su reemplazo a la Administradora Municipal, doña Fernanda Araya Osorio, o quien la subrogue.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante Orden Interna N°35, enviada con fecha 15 de Mayo de 2026 por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección del CESFAM Doñihue, a doña Romina Olguín Núñez, Directora DESAM Doñihue, mediante la cual se designa al profesional Titular Encargada del Vacunatorio del CESFAM Doñihue, quien tendrá la responsabilidad de coordinar, organizar y supervisar el funcionamiento de dicha unidad, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y lineamientos institucionales.

DECRETO

APRUÉBESE

Orden Interna N°35, enviada con fecha 15 de Mayo de 2026 por doña Mónica Mellado Soto, Secretaria de Dirección del CESFAM Doñihue, a doña Romina Olguín Núñez, Directora DESAM Doñihue, mediante la cual se designa al profesional Titular Encargada del Vacunatorio del CESFAM Doñihue y su subrogante.

DESÍGNESE

A la funcionaria TENS Verónica Miranda, como Titular Encargada del Vacunatorio del CESFAM Doñihue, quien tendrá la responsabilidad de coordinar, organizar y supervisar el funcionamiento de dicha unidad, conforme a la normativa vigente del Ministerio de Salud y lineamientos institucionales.

DESÍGNESE

A la funcionaria TENS Natalie Sánchez, como Subrogante de la Encargada del Vacunatorio, quien asumirá las funciones y responsabilidades de la titular en caso de ausencia temporal, cualquiera sea su causa.

ESTABLÉCESE

Que serán funciones y responsabilidades de la titular y, en su ausencia, de la subrogante, las siguientes transcritas textualmente:

- Velar por el cumplimiento de las normas técnicas y administrativas del Programa Nacional de Inmunizaciones (PNI).
- Supervisar la correcta conservación, manejo y control de cadena de frío de vacunas e insumos.
- Mantener actualizado el registro clínico y estadístico de inmunizaciones, tanto físico como en plataformas ministeriales vigentes.
- Coordinar la programación de vacunación intramural y extramural, según lineamientos ministeriales.
- Supervisar el correcto almacenamiento, inventario y control de stock de vacunas e insumos asociados.
- Informar oportunamente eventos supuestamente atribuibles a vacunación e inmunización (ESAVI), según normativa vigente.
- Coordinar con dirección, referentes comunales y equipos clínicos las estrategias de cobertura y campañas de

inmunización.

- Velar por el cumplimiento de normas de bioseguridad, IAAS y manejo de residuos clínicos.
- Mantener resguardo y confidencialidad de la información clínica y administrativa asociada a usuarios y procesos del vacunatorio.
- Informar oportunamente contingencias, quiebres de stock, fallas de cadena de frío u otras situaciones que afecten el normal funcionamiento de la unidad.

La presente designación constituye una asignación interna de funciones y responsabilidades, en conformidad a las necesidades del servicio y facultades organizacionales de la Dirección del establecimiento, sin perjuicio de las funciones propias del cargo y categoría funcionaria de las designadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)

FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORI
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Solicitud Orden Interna N°35	Digital	Ver		
Orden Interna N°35	Digital	Ver		

FAO/RON/MAZB/CTC

DISTRIBUCIÓN:

MAITER PEREZ ACUÑA - ADMINISTRATIVA OFICINA DE PARTES
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH (S) DEPARTAMENTO DE SALUD
NICOLE PLAZA VENEGAS - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
YASNA DEL CARMEN BERNAL CANTILLANA - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
CRISTOBAL TRALMA CARRASCO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD
MARÍA ANGÉLICA ZÚÑIGA BRAVO - DESAM RRHH DEPARTAMENTO DE SALUD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21876376&hash=f827e>